

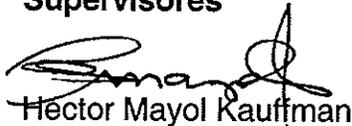


PE-09-01

12 de mayo de 2009

MEMORANDO ESPECIAL

**Subadministrador, Administradores Auxiliares, Ayudantes Especiales, Directores de Áreas y Oficinas, Gerentes, Gerentes Auxiliares y Supervisores**

  
Hector Mayol Kauffman  
Administrador

Es política del Gobierno de Puerto Rico establecer medidas de seguridad para proteger a nuestros pensionados de cualquier fraude en las solicitudes de Préstamos Personales, Culturales y Pronto Pago de Hogar.

En cumplimiento de estas medidas impartimos las siguientes instrucciones relacionadas a las solicitudes de préstamos:

1. Las solicitudes de préstamos recibidas por correo tienen que ser certificadas por un notario público autenticando la firma e identidad del pensionado.
2. Solicitudes de préstamos recibidas vía mensajeros, coordinadores de agencias o municipios o toda persona que radique a nombre del pensionado, deberá estar certificada por un notario público, autenticando la firma e identidad del pensionado.
3. Es requisito que todo tutor que radique solicitud de préstamo personalmente debe venir acompañado del pensionado con identificación con foto. Si el pensionado no puede asistir, la solicitud deberá estar notariada por notario público autorizado.
4. Todo pensionado que se presente a radicar solicitud de préstamo deberá presentar identificación con foto.

El Área de Pensionado tendrá la responsabilidad de velar por que se cumpla con estas instrucciones.

09 MAY 26 PM 1:42

ADM. SISTEMAS DE RETIRO  
SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS  
RECIBIDO